Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de marzo de 2022.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Claudia Maritza Rodríguez Rosales.
Demandada	P.A.R.I.S.S, Representado Legalmente por Fiduagraria S.A. La Nación - Ministerio de Salud y Protección Social. La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Radicado	2017-988
Auto de Sustanciación	0278
Asunto	Fija fecha

Vencido el termino de traslado, sin que las partes se manifestaran respecto de la prueba de oficio aportada por el P.A.R.I.S.S, se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento el día tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (02:00 p.m.).

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este Despacho judicial y el proceso, es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 041 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 25 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario